

CÁPSULA DISCIPLINARIA

Mantenga sus datos actualizados

Actualizar sus datos de notificación y comunicación en su hoja de vida institucional garantiza una comunicación efectiva con la entidad y facilita el trámite oportuno de eventuales procesos disciplinarios.

¿Cuándo debe hacerlo?

- Dentro de los tiempos establecidos por la entidad – actualización de la hoja de vida SIDEAP.
- Cada vez que presente cambios en su información personal.

Esta obligación está contemplada en el numeral 15 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, que establece el deber de los servidores públicos de mantener actualizada su información personal para efectos de notificación y comunicación. De igual forma, para los Contratistas del Idartes se encuentra prevista esta obligación en el numeral 6° del Formato "Cláusulas generales y comunes en todos los contratos de prestación de servicios profesionales, servicios de apoyo a la gestión y trabajos artísticos..."

Evite contratiempos